



Resolución Gerencial General Regional N° 511-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 15 ABR. 2011

VISTOS:

El Informe N° 069-2011-GRC/GA de fecha 06.ABR.2011, emitido por el Gerente de Administración, el Informe N° 804-2011-GRC/GRI-OC del 28.MAR.2011, formulado por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Proveído s/n de fecha 29.MAR.2011, cursado por el Gerente Regional de Infraestructura, el Informe N° 209-2011-GRC/GA-CONTA del 24.MAR.2011, elaborado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 236-2011-GRC/GA-OGP del 24.MAR.2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, y el Informe N° 493-2011-GRC/GA-OL del 04.ABR.2011, evacuado por el Jefe de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 069-2011-GRC/GA de Vistos, el Gerente de Administración informa sobre la necesidad Institucional de designar una Comisión Técnica integrada por personal de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como personal de las Oficinas de Contabilidad, Logística y Gestión Patrimonial, la cual se encargará de llevar a cabo la subsanación de las Observaciones N° 01 y 02 contenidas en el Informe Largo de Auditoría N° 034-2010-3-0120; Periodo 2009, emitido por la Sociedad de Auditoría Valdez y Asociados, con fecha 22.NOV.2010;

Que, resulta necesario conformar una Comisión Técnica, que se encargue de realizar las acciones necesarias para la subsanación de las Observaciones de Auditoría mencionadas en el párrafo precedente;

Que, mediante los documentos de Vistos, las Unidades Orgánicas antes señaladas comunican sus representantes, como integrantes de la Comisión;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 12 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 de fecha 11 de marzo de 2008, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Técnica encargada de realizar las acciones necesarias para la subsanación de las Observaciones N° 01 y 02 contenidas en el Informe Largo de Auditoría N° 034-2010-3-0120; Periodo 2009, emitido por la Sociedad de Auditoría Valdez y Asociados con fecha 22.NOV.2010.





ARTICULO SEGUNDO.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica, conformada por la presente Resolución, al personal siguiente:

- Señor CPC. Julio Palza Palza, representante de la Gerencia de Administración, quien actuará como Presidente de la Comisión.
- Señor CPC. Guillermo Cisneros Tarmeño, y el Sr. Mario Salirrosas Peláez, como representantes de la Oficina de Gestión Patrimonial.
- Arq. María Estela Díaz, y el Ing. José Castro Fernández, como representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Señor CPC. Miguel Marín Torres, representante de la Oficina de Contabilidad.
- Señora CPC. Vilma Álvarez Luna, y el Sr. Ronald Maldonado Mendoza, como representantes de la Oficina de Logística.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Presidente de la Comisión, la responsabilidad de supervisar las acciones que se lleven a cabo con el fin de dar cabal cumplimiento a las funciones encargadas a dicha Comisión.

ARTICULO CUARTO.- El señor CPC. Guillermo Cisneros Tarmeño, representante de la Oficina de Gestión Patrimonial, además actuará como Secretario Técnico de la Comisión conformada.

ARTÍCULO QUINTO .- La Comisión Técnica, presentará mensualmente un Informe a la Gerencia General Regional, sobre el avance de su gestión, otorgándosele un plazo de noventa (90) días naturales, para la presentación del Informe Técnico final respecto de la subsanación de las Observaciones de Auditoría, a que se contrae el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 BR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

